

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 18 de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, la demandante ha conferido poder especial amplio y suficiente al DR. JUAN ALBERTO CAUSIL JIMÉNEZ (fl. 142), para que represente sus interés dentro del proceso radicado 2021-00151. Sirvase proveer.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

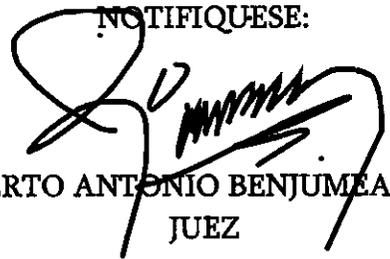
SUSTANCIACIÓN NRO. 279

REFERENCIA : DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR
DESAPARECIMIENTO.
DEMANDANTE : GENY AMPARO POSADA HENAO Y OTROS
DESAPARECIDO : IVAN DARIO POSADA HENAO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2021-00151-00

Vista la constancia que antecede, este despacho dispone:

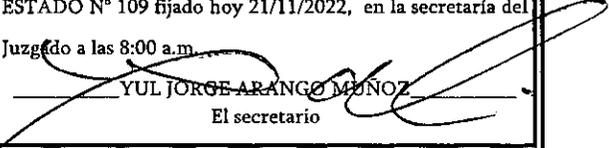
Reconocer personería para actuar al DR. JUAN ALBERTO CAUSIL JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 277.362 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante en este asunto, en la forma y para los efectos del poder otorgado por su poderdante.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 109 fijado hoy 21/11/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario

